



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

EDICTO  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.  
CD. REYNOSA, TAM.

AL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.  
DOMICILIO: DOMICILIO  
P R E S E N T E.

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, el C. LICENCIADO RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el **expediente número 00533/2022**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido en su contra por ELDA CAROLINA GOMEZ RIOS, Presidenta del Consejo de Administración de la persona moral denominada el GUAJILLO SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A.- Se decreta la PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, del cobro del crédito a favor de ELPIDIO GÓMEZ LIRA, por la cantidad de \$600,000.000.00(seiscientos millones de los viejos pesos, 00/100 moneda nacional, actualmente seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), contenido en el contrato de Apertura de Crédito en cuanta corriente de fecha 28 de Enero de 1988, ratificado ante el Notario Público Adscrito número 81, con ejercicio legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y a su vez convenio Modificatorio de Reconocimiento de Reestructuración de Adeudos de fecha 18 de Mayo de 1993, celebrado entre el señor ELPIDIO GÓMEZ LIRA, como Acreditado por la misma cantidad con el BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., como Acreditante.- B).- La cancelación por PRESCRIPCIÓN, de la Hipoteca de fecha 04 de Febrero de 1988, por la cantidad de \$600,000.00, M.N. (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. O BANCO RURAL, S.N.C., que se impuso sobre el Inmueble propiedad de su representada el GUAJILLO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, identificado con los siguientes datos de registro: FINCA N°144240, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y cuyos datos de inscripción de la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, lo son; en la Sección II, Número 1939, Legajo 31 de fecha 04 de Febrero de 1988, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y contenida en el contrato descrito en el punto que antecede.- y los que señala en los incisos c), y d).-

Mediante auto de fecha cinco de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; **haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por medio de apoderado o representante legal, se seguirá el juicio en su rebeldía.**

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento acuerdo 15/2020.-

Así como también, se le previene a la demandada, previo registro en el Tribunal electrónico, proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación, el cual deberá ser remitido en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en **el acuerdo plenario 15/2020**, que a la letra dice: "TERCERO.- ...para su contestación, se deberá realizar el siguiente procedimiento: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."

Medida que se regula en tanto el Consejo de la Judicatura de éste Tribunal y atendiendo a las reglas sanitarias para la contingencia derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19, emita acuerdo diverso, lo que se notificará oportunamente a las partes, privilegiando los medios electrónicos. **Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.-**

Con lo anterior, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.-

ATENTAMENTE  
Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 03 de Agosto de 2023  
LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-  
SECRETARIA DE ACUERDOS

L'RGB / L'SLV / AMP

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000021221656

Archivo Firmado: 164\_EDICTO\_EX\_00533-2022\_276\_03-08-2023\_14-59-37.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000013543	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2023-08-09T19:30:46Z / 2023-08-09T14:30:46-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	0c 82 e2 27 91 0c eb 2c 63 ed 72 a1 ac b0 19 53 bf 59 f3 9c 8b 71 12 ee 20 13 55 ea 60 a1 60 a4 f9 39 46 7c c6 c3 1c 76 90 da d6 c0 c2 6f c2 69 bd a4 81 55 db c7 c2 79 c5 c4 5a e1 93 e5 78 ae 5f 96 7f 94 75 c2 2a fd 16 e4 29 1d bb 6f 46 e7 6c d5 c3 e2 bb 40 40 67 92 dc 99 6b b2 75 fb f9 55 1f 10 1b 51 f1 69 fd 8f 31 cf 87 28 a6 b4 4b 27 1b e3 14 89 69 ff a3 69 95 8c e2 35 6f 7c e0 a4 99 1d 06 02 57 24 67 67 ec 10 b5 b7 2e b8 13 b5 70 7b 60 80 40 bb 60 82 ce a2 3b 77 58 1d 76 7b 69 7a 7b 3c 74 df 79 7f f0 a0 70 4a aa 99 27 ee 8c 84 2e 64 11 d9 5f ea cf af 88 62 1d ef 2c 8f 15 52 61 02 e6 d7 5f c6 c9 f0 c4 5b 8a 31 91 9d 79 23 49 9f 56 d5 27 7d c3 11 4d 8d 4f 4e 69 c5 a1 23 3f 19 7d 43 68 15 21 c1 bd 3a 52 3b c2 65 cf a3 f9 63 11 b7 53 6d 0d 1f 18 4b 0d 27 52			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2023-08-09T19:30:46Z / 2023-08-09T14:30:46-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000013543			

